

D E C R E T O N° 692/2022
CRESPO (E.R.), 24 de Agosto de 2022

V I S T O:

La próxima realización de la XXX FIESTA NACIONAL DE LA AVICULTURA a realizarse en nuestra Ciudad durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente, organizada por la Asociación Civil Crespo Capital Nacional de la Avicultura en conjunto con la Municipalidad de Crespo, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a los fines de la organización de tan importante y tradicional evento que caracteriza y distingue desde hace más de sesenta años a la Ciudad de Crespo, resulta oportuno convocar a distintas empresas de nuestra región a participar activamente para garantizar su éxito, sea en carácter de expositores, auspiciantes, o sponsors.

Que como consecuencia de las gestiones reseñadas en el apartado anterior, las empresas que integran el GRUPO MOTTA, uno de los conglomerados empresarios más importantes de la industria avícola nacional y referente ineludible en la materia a nivel provincial, ha manifestado su más comprometido apoyo con la Fiesta Nacional de la Avicultura, desde lo material, humano y logístico.

Que en función de lo expuesto, los organizadores del evento –Asociación Civil y Municipalidad de Crespo- han resuelto considerar al Grupo Motta, sponsor principal y coorganizador privado de la trigésima edición.

Que a efectos de dejar plasmado tal participación, corresponde se dicte el presente a efectos de aceptar el pago del aporte económico que efectúa el grupo empresario, en la persona de la empresa Complejo Alimentario Sociedad Anónima (C.Ali.S.A.), destinado a sufragar parcialmente los gastos que demanda la organización de la F.N.A.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

Art. 1º.- Aceptar el pago efectuado por la empresa COMPLEJO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.Ali.S.A.) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00.-) con destino a sufragar gastos de organización de la XXX FIESTA NACIONAL DE LA AVICULTURA a realizarse en la Ciudad de Crespo los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022 en el Predio Ferial de la Avicultura de ésta Ciudad.

Art. 2º.- Impútase el pago efectuado por la empresa COMPLEJO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.Ali.S.A.) a Ingresos por Realización de Eventos código: 01.01.01.01.02.05.

Art. 3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 4º.- Notifíquese con copia del presente a COMPLEJO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.Ali.S.A.).

Art. 5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.